

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2353/22.-

Ramallo, 29 de Septiembre de 2022

VISTO:

La necesidad de ordenar el cruce de peatones en varias intersecciones de calles, de la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que son zonas altamente transitadas;

Que las y los peatones, no cuentan con la señalización adecuada, para poder cruzar garantizando su seguridad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M., y por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la demarcación de SENDAS PEATONALES en la intersección de la Av. San Martín con las calle Dr. Di Bacco y con Av. Jorge Newbery de la ciudad de Villa Ramallo, tal como se indica en ANEXO 1.-----

SEGUNDO) Solicitar al D.E.M., y por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la demarcación de SENDAS PEATONALES y coloque carteles de “PARE”, en las arterias Av. San Martín y Av. Circunvalación Dr. Bonfiglio de Villa Ramallo, como, así mismo, la señalización de la rotonda sita en dicha circunvalación.-----

TERCERO) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe a este ----- Cuerpo, la trazabilidad de cada una de sus etapas, dadas la importancia que conlleva en la seguridad vial de los peatones.-----

CUARTO) Se adjunta ANEXO 1, como parte integral de la presente.-----

QUINTO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la ----- Secretaría de Seguridad; a la Delegación Municipal de Villa Ramallo y a los ----- medios ----- de ----- comunicación locales.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE